



Abala, Yucatán a 24 de Noviembre de 2014
Asunto: respuesta requerimiento de información

**ÁNGEL SEGURA SUAREZ
TITULAR UMAIP ABALA**

En respuesta a su oficio UMAIP 125/11/2014 con fecha 6 de Noviembre de 2014, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, por este medio me permito solicitarle el siguiente documento:

- EL SISTEMA DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS Y LAS REGLAS PARA SU APLICACIÓN.

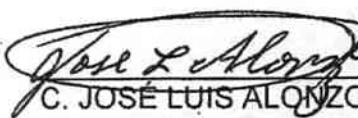
Que se hubiese generado durante el periodo 1 de Septiembre al 31 de Octubre 2014 relativo al artículo 9 fracción IV del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado de la ley antes citada".

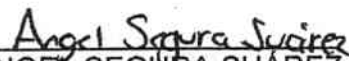
Le informo que de conformidad con el artículo 88 fracciones I y VII de la ley de gobierno de los municipios y del estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo antes mencionado no se ha recibido, ni aprobado en sesión de cabildo, documento alguno que contenga el sistema de premios, estímulos y recompensas y las reglas para su aplicación del H. Ayuntamiento de Abala.

← Generado

Sin otro en particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente:


C. JOSÉ LUIS ALONZO ÁLVAREZ
TESORERO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE ABALA
MUNICIPAL
2012 - 2015
ABALA,
YUCATÁN.


C. ANGEL SEGURA SUÁREZ
TITULAR UMAIP ABALA

FECHA DE GENERACIÓN DE DOCUMENTO: 24 DE NOVIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTO: 24 DE NOVIEMBRE DE 2014